Contrato N° 61/2018

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Lic. Julio Paredes**, con **Cédula de Identidad N° 625.106**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA** de Rubén Guerrero Quiñónez con **RUC N° 932171-3**, domiciliado en Cerro Cora 1204, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Rubén Guerrero**, con Cédula de Identidad N° **932.171** , denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS " (XEROX, CANON, LEXMARK, MITA, SAMSUNG)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de la marca Lexmark - Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los Datos cargados en el SICP
e) La Oferta del Proveedor.
f) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 4695 de fecha 10 de setiembre de 2018 y su respectiva notificación.
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2018 conforme al Decreto N° 6026/18 y el Decreto Reglamentario N° 8452/18 y el CDP N° 373/2018 conforme al siguiente detalle:

Taller Especializado de Oficina
RUBEN GUERRERO
Cerro Cora 1204 c/ Constitución
Tel. 0981 [illegible] 304 Asunción

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	10	1	99	100.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	2	2.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	3	7.550.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	4	5.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	5	3.480.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	7	15.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	8	13.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	9	7.000.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	12	600.000
2018	2	1	1	0	240	10	1	13	850.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	1	12.000.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	2	5.000.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	5	1.520.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	6	5.000.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	9	8.000.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	12	5.000.000
2018	2	1	1	0	240	30	1	16	9.000.000
TOTAL GUARANÍES									200.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 349.978.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2018 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" por Contrato Abierto Plurianual ID N° 349.978, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4695 de fecha 10 de setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1. El monto mínimo del presente contrato mínimo asciende a la suma de **Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil),** hasta el monto máximo de **Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)**, para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, según el siguiente detalle:

- **Año 2018:** según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2018, hasta la suma de Gs. **17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil).**

- **Año 2019:** hasta la suma de Gs. **17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil)** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley de presupuesto general de gastos de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019.

5.2. El presente contrato abierto para:

a) **El Lote N° 3:** desde el monto mínimo de Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil), hasta la suma de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones), a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal.

Lote N° 3 Mantenimiento y Reparación de fotocopiadoras Lexmark modelo MFP LASER MX 710						
Ítems	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1.1	Cambio de Unidad de imagen	Unidad	EVENTO	1	462.000	462.000
1.2	Cambio de Kit de Mantenimiento 200.000 pag. - Fusor	Unidad	EVENTO	1	2.565.500	2.565.500
1.3	Cambio de Kit de gomas de arrastre	Unidad	EVENTO	1	760.200	760.200
1.4	Cambio de poligonal digital	Unidad	EVENTO	1	948.500	948.500
1.5	Limpieza de: la unidad de scanner, unidad de imagen, gomas de arrastre de papel.	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
1.6	Limpieza integral de: cobertores, engranajes, partes mecánicas, ventiladores, plaquetas electrónicas, unidad de fijación, unidad de imagen, unidad de fijación, de cilindro, unidad de limpieza, unidad de transporte, sistema de reciclado.	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
1.7	Montaje y ajuste del equipo; control general de funcionamiento	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
1.8	Mantenimiento de caja digital	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000

Monto Mínimo	**Gs. 17.500.000**
Monto Máximo	**Gs. 35.000.000**

b) **<u>El Lote N° 4:</u>** desde el monto mínimo de Gs. 3.750.000 (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil), hasta la suma de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal.

Lote N° 4 Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca MITA						
Ítems	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**MARCA MITA MODELO KM 2030**					
1.1	Cambio de Cilindro de fotoconductor	Unidad	EVENTO	1	313.600	313.600
1.2	Cambio de Bujes de Rodillo de teflón	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
1.3	Cambio de Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	182.000	182.000
1.4	Cambio de Cuchilla de limpieza	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
1.5	Cambio de Revelador	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
1.6	Cambio de Rodillo de Transferencia de imagen	Unidad	EVENTO	1	133.000	133.000

Lote N° 4 Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca MITA						
Ítems	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1.7	Cambio de Lámpara de exposición	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
1.8	Cambio de Lámpara de fusor	Unidad	EVENTO	1	182.000	182.000
1.9	Cambio de Fusibles	Unidad	EVENTO	1	45.500	45.500
1.10	Cambio de Arnés óptico	Unidad	EVENTO	1	68.600	68.600
1.11	Cambio de Sensor de toner	Unidad	EVENTO	1	66.500	66.500
1.12	Cambio de Solenoides	Unidad	EVENTO	1	66.500	66.500
1.13	Cambio de Rodillo de teflón	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
1.14	Cambio de Uñas separadoras	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
1.15	Cambio de Termistor	Unidad	EVENTO	1	67.200	67.200
1.16	Cambio de Engranajes	Unidad	EVENTO	1	68.600	68.600
1.17	Cambio de Gomas de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	112.000	112.000
1.18	Cambio de Motor de scanner	Unidad	EVENTO	1	154.000	154.000
1.19	Cambio de Motor principal	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
1.20	Cambio de Hilos de transferencia	Unidad	EVENTO	1	31.500	31.500
1.21	Limpieza de: la unidad de cilindro o cilindro fotoconductor, de la unidad de scanner, de la unidad de fusión, de gomas de arrastre de papel.	Unidad	EVENTO	1	133.000	133.000
1.22	Limpieza integral de: cobertores, engranajes, partes mecánicas, ventiladores, plaquetas electrónicas, unidad de fijación, unidad de imagen, unidad de fijación, de cilindro, unidad de limpieza, unidad de transporte, sistema de reciclado.	Unidad	EVENTO	1	133.000	133.000
1.23	Montaje y ajuste del equipo; control general de funcionamiento.	Unidad	EVENTO	1	112.000	112.000
2	**MARCA MITA MODELO KM 1500 LA / 1815 LA**					
2.1	Cambio de Kit de copiado: cilindro, cuchilla, revelador	Unidad	EVENTO	1	1.253.000	1.253.000
2.2	Cambio de Rodillo de teflón	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
2.3	Cambio de Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000

Lote N° 4 Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca MITA						
Ítems	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
2.4	Cambio de Bujes de Rodillo de teflón	Unidad	EVENTO	1	63.000	63.000
2.5	Cambio de Uñas separadoras	Unidad	EVENTO	1	45.500	45.500
2.6	Cambio de Termistor	Unidad	EVENTO	1	52.500	52.500
2.7	Cambio de Engranajes	Unidad	EVENTO	1	147.000	147.000
2.8	Cambio de Lámpara de exposición	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
2.9	Cambio de Lámpara de fusor	Unidad	EVENTO	1	168.000	168.000
2.10	Cambio de Fusibles	Unidad	EVENTO	1	45.500	45.500
2.11	Cambio de Solenoides	Unidad	EVENTO	1	60.200	60.200
2.12	Cambio de Sensores de papel, bandeja y scanner	Unidad	EVENTO	1	67.200	67.200
2.13	Cambio de Gomas de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	112.000	112.000
2.14	Cambio de Motor de scanner	Unidad	EVENTO	1	196.000	196.000
2.15	Cambio de Motor principal	Unidad	EVENTO	1	224.000	224.000
2.16	Limpieza de: la unidad de scanner, unidad de imagen, gomas de arrastre de papel.	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
2.17	Limpieza integral de: cobertores, engranajes, partes mecánicas, ventiladores, plaquetas electrónicas, unidad de fijación, unidad de imagen, unidad de fijación, de cilindro, unidad de limpieza, unidad de transporte, sistema de reciclado.	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
2.18	Montaje y ajuste del equipo; control general de funcionamiento	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000

Monto Mínimo	**Gs. 3.750.000**
Monto Máximo	**Gs. 7.500.000**

c) **El Lote N° 5:** desde el monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), hasta la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal.

Lote N° 5 Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca SAMSUNG						
Ítems	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCA SAMSUNG MODELO M4072FD					
1.1	Cambio de Scanner	Unidad	EVENTO	1	1.087.333	1.087.333
1.2	Cambio de Placa Principal	Unidad	EVENTO	1	809.667	809.667
1.3	Cambio de Rodillos de Transferencias	Unidad	EVENTO	1	359.333	359.333
1.4	Cambio Conjunto Alimentador de Papel	Unidad	EVENTO	1	462.000	462.000
1.5	Cambio de Motor Principal	Unidad	EVENTO	1	571.433	571.433
1.6	Cambio de Laser	Unidad	EVENTO	1	383.600	383.600
1.7	Cambio de Puerta Frontal	Unidad	EVENTO	1	235.433	235.433
1.8	Cambio de Alimentador By Pass	Unidad	EVENTO	1	204.283	204.283
1.9	Cambio de Ensamble de salida de fusor	Unidad	EVENTO	1	151.667	151.667
1.10	Cambio de alimentador de bandeja 1	Unidad	EVENTO	1	383.833	383.833
1.11	Cambio de fuente de baja Tension	Unidad	EVENTO	1	578.200	578.200
1.12	Cambio de Bisagras	Unidad	EVENTO	1	171.967	171.967
1.13	Cambio de Panel de Control	Unidad	EVENTO	1	374.500	374.500
1.14	Cambio de bandeja de by Pass	Unidad	EVENTO	1	339.733	339.733
1.15	Cambio de Cristal de Exposicion	Unidad	EVENTO	1	274.167	274.167
1.16	Cambio de correa de Scanner	Unidad	EVENTO	1	135.333	135.333
1.17	Cambio de Conjunto de Fusor	Unidad	EVENTO	1	515.667	515.667
1.18	Cambio de Duplex	Unidad	EVENTO	1	361.667	361.667
1.19	Cambio de Rodillo Alimentador del Casette	Unidad	EVENTO	1	87.500	87.500

Lote N° 5						
Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de la marca SAMSUNG						
Ítems	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1.20	Cambio de Ensamble del Chasis	Unidad	EVENTO	1	536.667	536.667
1.21	Cambio de Bandeja 1	Unidad	EVENTO	1	329.000	329.000
1.22	Cambio de pila MNV	Unidad	EVENTO	1	53.667	53.667
1.23	Cambio de Rodillo alimentador del ADO	Unidad	EVENTO	1	87.500	87.500
1.24	Cambio de ADO (Alimentador de Originales)	Unidad	EVENTO	1	269.500	269.500
1.25	Cambio de puerta frontal de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1	229.833	229.833
1.26	Cambio de Soporte de la Puerta frontal	Unidad	EVENTO	1	131.833	131.833
1.27	Cambio de Pad de retardo del ADO	Unidad	EVENTO	1	83.300	83.300
1.28	Cambio de Boton ok	Unidad	EVENTO	1	45.500	45.500
1.29	Cambio de Actuador del Sensor de Registro	Unidad	EVENTO	1	45.500	45.500
1.30	Cambio de Sensor del duplex	Unidad	EVENTO	1	47.833	47.833
1.31	Limpieza de (Interior - Exterior - Aspirado), Diagnostico, Configuracion y mantenimiento preventivo de Equipo.	Unidad	EVENTO	1	130.200	130.200

Monto Mínimo	**Gs. 15.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 30.000.000**

5.3. El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada por el Contratista a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (via transferencia bancaria). El Banco y número de cuenta del Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con Cuenta Corriente N° 0001000008200115

5.6 El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial y la fórmula de reajuste será la siguiente:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde: Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

5.7. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.

5.8. Las formas y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: dentro de los 60 (sesenta) días corridos después de la presentación de la factura, y posterior aceptación por la Administradora de Contratos (la cual se dará dentro de los quince días posteriores a su presentación), y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. El Contratista presentara la solicitud de pago dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, debiendo anexar los siguientes documentos:

- Factura legal
- Nota de Remisión firmada y/o Informe de conformidad de Servicios.
- Formulario 120 (IVA)
- Formulario 101 – Impuesto a la Renta
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.

5.9. El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

5.10. De las facturas presentadas se retendrá el **equivalente al 0.4%** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

5.11. En caso de mora, los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003% por cada día de atraso a ser calculado sobre el importe neto en Guaraníes de la factura en mora, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

5.12. De igual manera, la Contratante hace alusión al art. 9° del Decreto N° 6.121 de fecha 13 de octubre de 2.016, que expresa: "Establécese que antes de proceder a cada pago de obligación contractual, el Ministerio de Hacienda deberá verificar que cada contratista y sus subcontratistas se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional. En caso de que se detectara que no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberá suspender el proceso de pago y comunicar la situación a la Contratante, para que proceda conforme a la cláusula prevista en el inc. e) del art. 8° de este Decreto".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este presente contrato tendrá vigencia a partir del día siguiente de la firma de este documento por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos y en las Sedes de Asunción, del Área metropolitana y de las Fiscalías Regionales del Interior según el siguiente detalle.

A) SEDES DE ASUNCIÓN

1. CENTRAL- Bloque 1 y 3
2. CENTRAL – Bloque 8
3. SEDE Nº 1
4. CENTRO ENTRENAMIENTO
5. MORGUE JUDICIAL
6. DELITOS INTELÉCTUALES
7. ESPECIALIZADA DE DDHH
8. DIRECCION DE D.D.H.H
9. MEDIO AMBIENTE
10. DELITOS ECONÓMICOS
11. DELITOS ECONOMICOS SEDE II
12. ANTISECUESTRO
13. ASISTENCIA A VÍCTIMAS
14. DIRECCION DEL TALENTO HUMANO
15. DEPOSITO SUMINISTROS SAN LORENZO
16. DEPÓSITO SUMINISTRO
17. MEDICINA LEGAL – CEM
18. ANTINARCÓTICOS
19. ANTINARCOTICOS SEDE II
20. DIR. DE DERECHOS ETNICOS
21. CLINICA FORENSE
22. LABORATORIO FORENSE
23. DEPOSITO Nº 2 MONTEVIDEO
24. DEPOSITO Nº 3 SAN PABLO
25. DEPOSITO Nº 4 SAN LORENZO
26. DEPOSITO Nº 5 TAJY
27. DEPOSITO LA PIEDAD/DIR DE EVIDENCIAS
28. GUARDERIA MINIPU
29. UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA LUCHA CONTRA LA
30. TRATA DE PERSONAS Y EL ABUSO SEXUAL DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES
31. UNIDAD ESPECIALIZADA EN HECHOS PUNIBLES CONTRA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE LAS PERSONAS.
32. UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS INFORMATICOS
33. SERVICIOS GENERALES
34. ESCOLTA DE LA FISCALIA GENERAL

Taller Especializado Máquinas de Oficina
FRUTOS GUERRERO
Tel. 201 c/ Constitución
304 - Asunción

B) BARRIALES EN ASUNCION	C) ZONALES EN EL DPTO. CENTRAL	D) REGIONALES DEL INTERIOR
35. NAZARETH	45. LIMPIO	1. CAACUPÉ
36. HERRERA	46. M. R. ALONSO	2. CIUDAD DEL ESTE
37. SAJONIA	47. LUQUE	3. SALTOS DEL GUAIRÁ
38. REPUBLICANO	48. LUQUE SEDE II	4. CURUGUATY
39. DE LAS RESIDENTAS	49. SAN LORENZO	5. CNEL. OVIEDO
40. LOMA PYTA	50. SAN LORENZO SEDE II	6. CAAGUAZÚ
41. MBURUKUJÁ	51. CAPIATÁ	7. ENCARNACIÓN
42. CARMELITAS	52. J. A. SALDÍVAR	8. PEDRO J. CABALLERO
43. BELLA VISTA	53. FDO. DE LA MORA	9. MISIONES
44. BARRIO OBRERO	54. LAMBARÉ	10. CONCEPCIÓN
	55. ÑEMBY	11. PILAR
	56. VILLA ELISA	12. ALBERDI
	57. ITA	13. VILLA HAYES
	58. ITAUGUA	14. FILADELFIA
	59. VILLETA	15. PARAGUARÍ
	60. SAN ANTONIO	16. CARAPEGUÁ
		17. SAN PEDRO DEL ICUAMANDYJU
		18. SAN ESTANISLAO
		19. CAAZAPÁ
		20. VILLARRICA

7.2. Mano de obra por servicio de mantenimiento general preventivo;

7.2.1. Limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación, ajustes y programación de nivel de voltaje de exposición, según previo diagnóstico realizado.

7.2.2. Lista de repuestos para sustitución (por marcas y modelos); que tengan un desgaste normal en el proceso de uso de los equipos y repuestos que requieran ser cambiados según necesidad, previo diagnóstico realizado.

7.3. Las empresas adjudicadas deberán utilizar en todos los casos repuestos con garantía de buen funcionamiento.

7.4. Las empresas adjudicadas responderán por la garantía de cualquier tipo de servicio prestado durante la vigencia del contrato, sin cargo alguno para la Institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, contados desde la correspondiente notificación.

7.5. Al finalizar los trabajos, las empresas adjudicadas deberán respectivamente elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados a los equipos.

7.6. En los casos en que los equipos deban ser retirados de la Institución, específicamente de aquellas dependencias que requieran realizar fotocopias urgentes, las empresas adjudicadas deberán reponer con otras máquinas en carácter de préstamo.

7.7. Presentación de Certificados de Técnicos entrenados en las respectivas marcas.

7.8. En caso que se contraten empresas representantes de las marcas; los documentos requeridos; Autorización del fabricante para ser Centro Autorizado de Servicios, en caso de que no exista representantes en cuanto a servicio técnico, se considerará como suficiente contar con certificados de técnicos entrenados en los respectivos equipos.

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
HUGO GUERRERO
Centro Gral. Díaz 204 c/ Constitución
Teléfono: 441 204 - Asunción

7.9. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los responsables de la recepción estarán a cargo de la prueba de funcionamiento de las máquinas y de verificar que la empresa adjudicada haya realizado el servicio en base a las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas.

7.10. El plazo para la ejecución de los servicios será dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la Orden de Trabajo y/o Servicios firmada.

7.11. Los servicios se darán por realizados cuando cuenten con las Notas de Remisión firmadas y/o Informes técnicos de trabajos realizados, consignando en las mismas, la fecha, el detalle de los trabajos realizados y la firma del administrador de la sede y/ó encargado administrativo de las Fiscalias de Asunción, Área Metropolitana y Regionales, según corresponda en cada sede.

7.12. La coordinación de la realización de los servicios se hará con los funcionarios de la Dirección Administrativa en el horario de 07:00 a 13:00 hs., de Lunes a Viernes, en los teléfonos N° 021- 415 6629 y 021- 448 944 y con los funcionarios de la Dirección de Centros Regionales en el horario de 07:00 a 13:00 hs., de Lunes a Viernes en el teléfono N° 021- 448 945, ambas dependencias ubicadas en el 2° piso de la Sede Bloque 8 – Oficinas Financieras y Administrativas en las calles Chile entre Ygatimí y Jejuí.

7.13. Los bienes que requieran ser transportados por parte del Ministerio Público al taller de la firma adjudicada, deberán estar autorizados por el administrador de la sede y/ó encargado administrativo. En todos los casos, la empresa adjudicada tiene la responsabilidad sobre los bienes desde la recepción y la permanencia de estos dentro de su taller. Estos procedimientos, registro de salida, recepción y entrega de los bienes, deberán estar debidamente documentados.

8. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

8.1. El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

8.2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

8.3. En el caso de que el contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de 3 (tres) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al contratista.

8.4. Como requerimiento para efectuar los pagos a los contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

8.5. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

8.6. El contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

8.7 En caso de detectarse que el contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser remplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al contratista.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1. La administración del contrato estará a cargo de **Dirección Administrativa**, y de la **Dirección de Centros Regionales.**

9.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción del servicio, certificando que el mismo cumpla con las Especificaciones Técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción de los trabajos.

9.3. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquella unidad, artículo o ítem que no cumpla con las especificaciones técnicas.

9.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9.5. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.2. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.

10.3. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los **30** ***(treinta)*** días posteriores al vencimiento del Contrato.

Taller Especializado
Muebles de Oficina
RUBEN SUERTERO
Ruta 1 Km 394 c/ Construcción
Cerro Porá - 304 - Asunción
Tel:

10.4. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual 30 (treinta) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

10.5. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Contratista podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

11. MULTAS.

11.1. El valor de las multas será: **0,15% (cero coma quince por ciento)** por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

13.3. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante **un árbitro** designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

13.4. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, aclarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 14 (catorce) páginas numeradas de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 11 días del mes de OCTUBRE del año dos mil dieciocho.

Taller Especializado en Máquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
1204 c/ Constitución
304 Asunción

Rubén Guerrero
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA

Lic. Julio Paredes Benítez
MINISTERIO PÚBLICO